

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 PRESENTES EN LA SALA JUNTAS DEL PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE #423, COLONIA NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. PRESENTACIÓN DE CASOS. -----
- 4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 36/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (BATA DESECHABLE UNITALLA PARA PERSONAL DE SALUD). -----

4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 37/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS (SOLUCIONES).-----

4.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 38/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN. -----

4.4 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 39/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA CLÍNICA INTEGRAL TRANSGÉNERO (ESTRADIOL Y TESTOSTERONA). -----

4.5 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 40/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS. -----

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

PUNTO NÚMERO 1, LISTA DE ASISTENCIA. -----
LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS - SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE. -----

COMO VOCALES TITULARES: -----

LIC. MARTHA EDITH AGUILAR GARCÍA, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN. -----

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. -----

COMO VOCALES SUPLENTE: -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS: Q.F.B. JUAN JOSÉ CANCHIS MANRIQUE, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE

VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS: C.P. JOSÉ MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL: DR. LUIS ADRIAN MATA MANRIQUEZ, SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO: C. ISRAEL FERREIRA GUZMÁN, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO: LIC JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS. -----

ASESORES: -----

SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B". -----

SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC GRACIELA VALENTINA MARTÍNEZ ÁNGELES, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS. -----

INVITADOS: A ESTE ACTO NO ACUDIÓ NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO CON CALIDAD DE INVITADO. -----

PUNTO NÚMERO 2; DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

DEL CONTENIDO DE LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR ELLO, EN RAZÓN DE HABER MAYORÍA, LA PRESIDENCIA DEL PROPIO SUBCOMITÉ, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN. -----

PUNTO NÚMERO 3, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS, EL PLENO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

PUNTO NÚMERO 4, PRESENTACIÓN DE CASOS. -----

4.1. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **36/2023**, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (BATA DESECHABLE UNITALLA PARA PERSONAL DE SALUD). -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, POR UN IMPORTE

A EJERCER DE \$2,500,000.00. -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE, DE ACUERDO A LA JUSTIFICACIÓN EMITIDA POR EL ÁREA REQUERENTE, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, (OMS S.F.) SEÑALA QUE LA BATA PROTEGE LA PIEL E IMPIDE QUE LA ROPA SE ENSUCIE CUANDO SE LLEVE A CABO PROCEDIMIENTOS QUE PUEDEN GENERAR SALPICADURAS, O AEROSOLE DE SANGRE, HUMORES ORGÁNICOS SECRECIONES O EXCRECIONES. DE ESTA FORMA SE EVITA QUE SE PROPAGUE INFECCIÓN O EXISTA CONTAMINACIÓN INVERSA. AL TRATASE DE DISPOSITIVOS O MATERIALES DE UN SOLO USO, ESTOS SE EMPLEAN EN LA ATENCIÓN MÉDICA, QUIRÚRGICA, PROCEDIMIENTOS DE EXPLORACIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PACIENTES. ES UN INSUMO INDICADO PARA MANTENER UNA ADECUADA HIGIENE EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DE ESTA SECRETARÍA, UNA DE LAS PRINCIPALES VENTAJAS DE LA UTILIZACIÓN DE ESTE TIPO DE BATAS ES QUE, AL SER DESECHABLES, ADEMÁS DE OTORGAR MAYOR HIGIENE, REPRESENTA MENORES COSTOS, PUESTO QUE NO ES NECESARIO INVERTIR EN SERVICIOS DE LAVANDERÍA. -----

FUNDAMENTO LEGAL: 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF) FRACCIÓN XV.- MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, Y EQUIPO ESPECIAL PARA LOS HOSPITALES, CLÍNICAS O NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD. -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: CERRADO. -----

VIGENCIA: A PARTIR DE LA SUBSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023. -----

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

AL RESPECTO, MENCIONA EL ÁREA REQUERENTE QUE ESTOS INSUMOS SON MUY NECESARIOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, YA QUE EVITAN LOS CONTAGIOS ENTRE PACIENTES Y PERSONAL MÉDICO, SIN EMBARGO EL MONTO DE LA ADQUISICIÓN ES POCO TODA VEZ QUE ES UN PRODUCTO DE CONSTANTE USO EN LAS MISMAS. -----

POR SU PARTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) POR MEDIO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LAS CUALES SE MENCIONA LO SIGUIENTE: "JUSTIFICACIÓN A LA NECESIDAD "LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUENTA CON UN "CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE", MEDIANTE EL CUAL SE AGRUPA EL MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL PRIMERO, SEGUNDO, Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, AUTORIZADO POR LA TITULAR DE LA DEPENDENCIA; POR LO QUE, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS FINES Y OBJETIVOS DE ESTA SECRETARÍA Y ATENDER DE FORMA DEBIDA LOS PROBLEMAS DE SALUD DE LOS USUARIOS DE LA RED HOSPITALARIA; RESULTA INDISPENSABLE CONTAR CON UNA DISPOSICIÓN EFECTIVA, CONSTANTE E INMEDIATA DE MATERIALES DE CURACIÓN, QUE GENERE UN IMPACTO DIRECTO EN LA SALUD, YA SEA REDUCIENDO LA MORBILIDAD, MORTALIDAD O LOS TIEMPOS DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA ESPERANZA DE VIDA Y A MEJORAR LA CALIDAD DE LA MISMA. CONTAR CON ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (BATA DESECHABLE UNITALLA) PARA PERSONAL DE SALUD RESULTA IMPORTANTE, AL TRATARSE DE DISPOSITIVOS O MATERIALES DE UN SOLO USO, QUE SE EMPLEAN EN LA ATENCIÓN MÉDICA, QUIRÚRGICA, PROCEDIMIENTOS DE EXPLORACIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PACIENTES. CABE MENCIONAR QUE ES UN INSUMO INDICADO PARA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN EN EL ÁREA QUIRÚRGICA Y ASÍ MANTENER UNA ADECUADA HIGIENE EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DE ESTA SECRETARÍA. ASIMISMO, NO DEBE PASAR DESAPERCIBIDO QUE A TRAVÉS DE LA CIRCULAR SAF/SE/014/2023, LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPIDIÓ LAS "DISPOSICIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 APLICABLES A LAS

DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", EN LAS QUE SE ESTABLECIÓ COMO FECHA LÍMITE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS PARA LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO ORIGINAL APROBADO DE LOS CAPÍTULOS 2000, 3000, 4000, 5000, 7000 Y 8000, EL PRÓXIMO 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LO QUE ESTA SECRETARÍA, SE VE EN LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES EN CUESTIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DADO QUE POR EL TIEMPO QUE CONLLEVA UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO SERÍA FACTIBLE ADJUDICAR A ESA FECHA LÍMITE." JUSTIFICACIÓN A LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA: BAJO LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 54 DE LA LADF, AL TRATARSE DE MATERIALES DE CURACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA SALUD. SUGERENCIA: SE SUGIERE PRIORIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LO FUTURO, FRENTE A OTROS TIPOS DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY EN LA MATERIA, PREVIENDO LOS TIEMPOS NECESARIOS PARA SU PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN, CON EL OBJETIVO DE DAR APERTURA A MÁS PROVEEDORES Y FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA, PUES DEBEN DE PREVERSE LOS TIEMPOS NECESARIOS Y NO CONTAR CON TIEMPOS ATROPELLADOS QUE EMPATEN CON EL CIERRE ANUAL DEL EJERCICIO. ADEMÁS, QUE EL MATERIAL DE CURACIÓN (BATAS DESECHABLES) NO SERÁ DESTINADO A PACIENTES, SINO AL PERSONAL DE LA SALUD. PROGRAMACIÓN: EL PROCEDIMIENTO NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN LA TERCERA MODIFICACIÓN TRIMESTRAL DEL PROGRAMA ANUAL ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SUGERENCIAS: SE SUGIERE REALIZAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN NECESARIAS PREVIO A LA PROGRAMACIÓN INICIAL, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DE CADA TRIMESTRE, A FIN DE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEAN PREVIAMENTE INFORMADOS Y CALENDARIZADOS EN EL PROGRAMA ANUAL, CONFORME A LA EJECUCIÓN DE DICHAS PROGRAMACIONES. SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE, EN EL SISTEMA DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EN EL HISTÓRICO DE PRECIOS Y PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROVEEDORES CONSULTADOS. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE NO SE CUENTAN CON REGISTROS DE INCIDENCIAS REPORTADAS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL PROVEEDOR PROPUESTO, MIENTRAS QUE PARA LOS OTROS DOS PROVEEDORES NO FUE LOCALIZADO REGISTRO DE CONTRATOS POR LO CUAL NO SE TIENE REGISTRO DE INCIDENCIAS. -----

COMENTA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE EL LISTADO SE FIRMA DESPUÉS DE AUTORIZADO EL CASO POR EL H. PLENO, Y LAS DEMÁS SUGERENCIAS MENCIONADAS SE TOMARÁN EN CUENTA PARA FUTURAS CONTRATACIONES, SIN EMBARGO, RESULTA IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE TENÍA CONTEMPLADA LA ADQUISICIÓN DE DICHOS INSUMOS, YA QUE FUE UNA COMPRA EMERGENTE SOLICITADA POR EL ÁREA MÉDICA, MOTIVO POR EL CUAL NO FUE PROGRAMADA NI CONSIDERADA EN LOS TIEMPOS DEL CIERRE PRESUPUESTAL, ASIMISMO SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE A PESAR DE NO SER INSUMOS PARA LOS PACIENTES, SINO PARA EL PERSONAL DE SALUD, ESTO CONTRIBUYE A PRESERVAR LOS SERVICIOS DE SALUD AL EVITAR LA PROPAGACIÓN DE INFECCIONES O CONTAMINACIÓN INVERSA, TAL Y COMO FUE EXPUESTO EN LA JUSTIFICACIÓN DEL CASO QUE NOS OCUPA. ----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS PROCEDENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (BATA DESECHABLE UNITALLA PARA PERSONAL DE SALUD), A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20

TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICANDO A LA EMPRESA **P&D ESPECIALIDADES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$2,500,000.00.-----

4.2. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **37/2023**, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS (SOLUCIONES). -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN, SERÁ POR UN MONTO MÍNIMO A EJERCER DE \$ 2,200,000.00 Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$22,000,000.00. -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE CONFORMIDAD CON LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, LA TERAPIA DE FLUIDOS ES LA PARTE DE LA TERAPÉUTICA MÉDICA QUE SE ENCARGA DE MANTENER O RESTAURAR EL VOLUMEN Y LA COMPOSICIÓN DE LOS LÍQUIDOS CORPORALES MEDIANTE ADMINISTRACIÓN PARENTERAL DE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS, ES UN INSUMO DE USO CONSTANTE EL CUAL ES UTILIZADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, DE ACUERDO AL TIPO DE PATOLOGÍA QUE INDIQUE EL INGRESO DEL PACIENTE Y/O PARA MANTENER LA HIDRATACIÓN CUANDO NO ES POSIBLE UTILIZAR LA VÍA ORAL O COMO PARTE DEL TRATAMIENTO POR LA PATOLOGÍA QUE PRESENTA, FRECUENTEMENTE UTILIZADA EN MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS. PERMITE BRINDAR UNA ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA, COADYUVANDO A LA ATENCIÓN DE LA PATOLOGÍA QUE PONE EN RIESGO LA VIDA Y/O LA FUNCIÓN DE ALGÚN MIEMBRO U ÓRGANO DE LOS PACIENTES. -----

FUNDAMENTO LEGAL: 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF) FRACCIÓN XV.- MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, Y EQUIPO ESPECIAL PARA LOS HOSPITALES, CLÍNICAS O NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD. -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LADF. CABE SEÑALAR QUE EL RECURSO OBTENIDO SE OBTUVO DE LA ECONOMÍA DEL CONTRATO DE "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA". PARTIDA PRESUPUESTAL 3993 "SUBROGACIONES", RECURSO QUE FUE ADECUADO A LA PARTIDA PRESUPUESTA 2531 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS", LO CUAL HACE POSIBLE LA ADQUISICIÓN PROPUESTA. -----

VIGENCIA: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN. -----

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

AL RESPECTO, COMENTA EL ÁREA REQUERENTE QUE ESTOS INSUMOS SON REQUERIDOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y DE SUMA IMPORTANCIA PARA LOS PACIENTES. -----

COMENTA EL DR. LUIS ADRIAN MATA QUE EL NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTA MAL ESCRITO EN LA JUSTIFICACIÓN, MENCIONA LIC. MENESES QUE SE CORRIGE Y SE FIRMA NUEVAMENTE EL DOCUMENTO, SE SUBSANA LA OBSERVACIÓN. -----

POR OTRO LADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) POR MEDIO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DIA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LA CUAL SE MENCIONA LO SIGUIENTE: " JUSTIFICACIÓN A LA NECESIDAD "... LA TERAPIA DE FLUIDOS ES LA PARTE DE LA TERAPÉUTICA MÉDICA QUE SE ENCARGA DE MANTENER O RESTAURAR EL VOLUMEN Y LA COMPOSICIÓN DE LOS LÍQUIDOS CORPORALES MEDIANTE ADMINISTRACIÓN PARENTERAL DE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS. PARA OBTENER Y MANTENER LA SALUD DE LA POBLACIÓN, ES INDISPENSABLE CONTAR CON INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS (SOLUCIONES), YA QUE CORRESPONDE A UNA DE LAS MEDIDAS MÁS IMPORTANTES Y FRECUENTES PARA CUALQUIER PACIENTE DE LAS DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; AL RESTAURAR Y MANTENER EL VOLUMEN Y COMPOSICIÓN DE LOS FLUIDOS CORPORALES, PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS OPORTUNAS EN CADA CIRCUNSTANCIA Y ASÍ ELEGIR DE FORMA CORRECTA EL TIPO DE SOLUCIÓN INTRAVENOSA Y EL RITMO DE ADMINISTRACIÓN ADECUADOS PARA CADA CASO ESPECÍFICO. POR LO QUE RESULTA PRECISO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTE CON LOS MATERIALES Y BIENES NECESARIOS QUE PERMITAN GARANTIZAR, PARA CUALQUIER PACIENTE DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, DE ACUERDO AL TIPO DE PATOLOGÍA QUE INDIQUE SU INGRESO Y/O PARA MANTENER LA HIDRATACIÓN CUANDO NO ES POSIBLE UTILIZAR LA VÍA ORAL O COMO PARTE DEL TRATAMIENTO POR LA PATOLOGÍA QUE PRESENTA, ESTE PROCESO SUELE REALIZARSE EN PACIENTES HOSPITALIZADOS PARA FACILITAR LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN O SUERO SIN NECESIDAD DE UNA NUEVA PUNCIÓN CON CADA PRESCRIPCIÓN O CUANDO ES NECESARIO INFUNDIR UN GRAN VOLUMEN DE LÍQUIDOS DIRECTAMENTE EN LA CORRIENTE SANGUÍNEA.... ASIMISMO NO DEBE PASAR DESAPERCIBIDO QUE A TRAVÉS DE LA CIRCULAR SAF/SE/014/2023, LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPIDIÓ LAS "DISPOSICIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 APLICABLES A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", EN LAS QUE SE ESTABLECIÓ COMO FECHA LÍMITE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS PARA LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO ORIGINAL APROBADO DE LOS CAPÍTULOS 2000, 3000, 4000, 5000, 7000 Y 8000, EL PRÓXIMO 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LO QUE ESTA SECRETARÍA, SE VE EN LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES EN CUESTIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DADO QUE POR EL TIEMPO QUE CONLLEVA UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO SERÍA FACTIBLE ADJUDICAR A ESA FECHA LÍMITE." JUSTIFICACIÓN A LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA: BAJO LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 54 DE LA LADF, AL TRATARSE DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES. SUGERENCIA: SE SUGIERE PRIORIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LO FUTURO, FRENTE A OTROS TIPOS DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY EN LA MATERIA, PREVIENDO LOS TIEMPOS NECESARIOS PARA SU PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN, CON EL OBJETIVO DE DAR APERTURA A MÁS PROVEEDORES Y FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA, PUES DEBEN DE PREVERSE LOS TIEMPOS NECESARIOS Y NO CONTAR CON TIEMPOS ATROPELLADOS QUE EMPATEN CON EL CIERRE ANUAL DEL EJERCICIO. PROGRAMACIÓN: EL PROCEDIMIENTO NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN LA TERCERA MODIFICACIÓN TRIMESTRAL DEL PROGRAMA ANUAL ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUGERENCIAS: SE SUGIERE REALIZAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN NECESARIAS PREVIO A LA PROGRAMACIÓN INICIAL, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DE CADA TRIMESTRE, A FIN DE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEAN PREVIAMENTE INFORMADOS Y CALENDARIZADOS EN EL PROGRAMA ANUAL, CONFORME A LA EJECUCIÓN DE DICHAS PROGRAMACIONES. SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE, EN EL SISTEMA DEL PROGRAMA ANUAL DE

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EN EL HISTÓRICO DE PRECIOS Y PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROVEEDORES CONSULTADOS. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE NO SE CUENTAN CON REGISTROS DE INCIDENCIAS REPORTADAS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL PROVEEDOR PROPUESTO". -----

COMENTA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE EL LISTADO SE FIRMA DESPUÉS DE AUTORIZADO EL CASO POR EL H. PLENO, Y LAS DEMÁS SUGERENCIAS MENCIONADAS SE TOMARÁN EN CUENTA PARA FUTURAS CONTRATACIONES, SIN EMBARGO, RESULTA IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE TENÍA CONTEMPLADA LA ADQUISICIÓN DE DICHOS INSUMOS, YA QUE FUE UNA COMPRA EMERGENTE SOLICITADA POR EL ÁREA MÉDICA, A LA CUAL INCLUSO COMO YA FUE EXPUESTO SE LE ASIGNÓ RECURSO PROVENIENTE DE UNA ECONOMÍA DE UNA CONTRATACIÓN ADMINISTRADA POR EL ÁREA REQUERENTE, MOTIVO POR EL CUAL NO FUE PROGRAMADA NI CONSIDERADA EN LOS TIEMPOS DEL CIERRE PRESUPUESTAL, LO ANTERIOR CONTRIBUYE A PRESERVAR LOS SERVICIOS DE SALUD TAL COMO FUE EXPUESTO EN LA JUSTIFICACIÓN DEL CASO QUE NOS OCUPA. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS PROCEDENTE A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS (SOLUCIONES), A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICANDO A LA EMPRESA **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN, SERÁ POR UN MONTO MÍNIMO A EJERCER DE \$ 2,200,000.00 Y UN MONTO MÁXIMO DE \$22,000,000.00. -----

4.3. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **38/2023**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN. -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOSTAR EL MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER

DE \$2,000,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$20,000,000.00. -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE ACUERDO A LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, LA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN ES UNA ALTERNATIVA A LA CIRUGÍA ABIERTA QUE SE HA CONVERTIDO EN UN GRAN ADELANTO TERAPÉUTICO, QUE REDUCE LOS COSTOS DERIVADOS DE LAS ESTANCIAS HOSPITALARIAS PROLONGADAS EN OCASIONES INNECESARIAS O DEL USO DE MAYOR MATERIAL QUIRÚRGICO, CON LO CUAL SE CONSIGUE AUMENTAR LA SATISFACCIÓN Y COMODIDAD DEL PACIENTE. EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES EMPLEADA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE: LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA, ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA, UROLOGÍA LAPAROSCÓPICA, BARIATRÍA. LLEVANDO A CABO ESTOS PROCEDIMIENTOS A TRAVÉS DE INCISIONES CADA VEZ MENORES, SE TIENEN LAS SIGUIENTES VENTAJAS: MENOR DOLOR POSTERIOR A LA CIRUGÍA, ESTANCIA HOSPITALARIA CORTA, MENOR TASA DE INFECCIÓN, REINCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD NORMAL Y MEJORA EL RESULTADO ESTÉTICO, PERMITIENDO EL ACCESO A TRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ALTA ESPECIALIDAD A LA POBLACIÓN USUARIA MÁS DESPROTEGIDA. -----

FUNDAMENTO LEGAL: 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF) FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL. -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LADF, CABE SEÑALAR QUE EL RECURSO OBTENIDO SE DERIVÓ DE LA ECONOMÍA DEL CONTRATO "SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE", PARTIDA PRESUPUESTAL 3993 "SUBROGACIONES", POR \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). POR LO QUE SE REASIGNÓ PARTE DEL RECURSO PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN", CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3993 "SUBROGACIONES". -----

VIGENCIA: A PARTIR DE LA SUBSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN. -----

TERMINA EL CASO Y PREGUNTA EL LIC. MENESES, SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

AL RESPECTO, COMENTA EL DR. LUIS ADRIAN MATA QUE EN LA CARPETA SE ADJUNTÓ UN OFICIO EN EL CUAL SE ASIGNA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SIN EMBARGO SE EXPIDE EN RESPUESTA A UN OFICIO DIFERENTE AL QUE SE FORMULÓ LA SOLICITUD. POR LO QUE RESPONDE LA MTRA. EMMA LUZ, QUE SE ACLARA QUE EXISTE UN PRIMER OFICIO SSCDMX/DGAF/DRMAS/SP/217/2023, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL SERVICIO EN COMENTO, POR UN MONTO DE 31,000,000.00 DE PESOS, NO OBSTANTE TAMBIÉN ES CIERTO QUE LA SUFICIENCIA OTORGADA, ATIENDE A UN DIVERSO OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL SE REPORTEA LA ECONOMÍA QUE PREVIAMENTE FUE EXPUESTA, POR LO CUAL SE ADJUNTA DICHO OFICIO PARA PRONTA REFERENCIA. -----

POR SU PARTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) POR MEDIO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DIA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LA CUALE SE MENCIONA LO SIGUIENTE: "JUSTIFICACIÓN A LA NECESIDAD "SE REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, YA QUE PERMITIRÁ UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA DEPENDENCIA, PERMITIENDO EL ACCESO A TRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ALTA ESPECIALIDAD A LA POBLACIÓN USUARIA MÁS DESPROTEGIDA. LA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA Y ENDOSCOPIA O DE MÍNIMA INVASIÓN HA DEMOSTRADO SU EFICACIA COMO TRATAMIENTO COADYUVANTE DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS MUY POR ENCIMA DE LOS TRATAMIENTOS CONVENCIONALES. PARA OBTENER Y MANTENER LA SALUD SON INDISPENSABLES DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS RESALTANDO LA IMPORTANCIA EFECTIVA DE PROCESOS QUIRÚRGICOS, YA

QUE GENERAN UN IMPACTO DIRECTO EN LA SALUD, YA SEA REDUCIENDO LA MORBILIDAD, MORTALIDAD O REDUCIENDO LOS TIEMPOS DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS PACIENTES, ASIMISMO, CONTRIBUYEN A INCREMENTAR LA ESPERANZA DE VIDA O A MEJORAR LA CALIDAD DE LA MISMA". ASIMISMO, ... DEL ANÁLISIS REALIZADO AL CONTRATO CON NÚMERO SSCDMX-DGAF-011-2023 PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE", PARTIDA PRESUPUESTAL 3993 "SUBROGACIONES", SE CUENTA CON UNA ECONOMÍA DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). DERIVADO DE LO ANTERIOR, ... SE SOLICITÓ REASIGNAR \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN", CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3993 "SUBROGACIONES", EN ATENCIÓN A LA REQUISICIÓN DE COMPRA 302/2023." JUSTIFICACIÓN A LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA: LA URG INDICA QUE BAJO LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 54 DE LA LADF, "ENTENDIENDO A LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD COMO: EL CONJUNTO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD; LA FALTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, PONDRÍA EN PELIGRO Y ALTERARÍA EL OBJETO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, AL CONDICIONAR Y LIMITAR LOS SERVICIOS DESTINADOS A PROMOVER, MANTENER Y PROTEGER LA SALUD DE LOS HABITANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SALUD DE LOS USUARIOS. CON LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO, SE PROTEGE Y MEJORA LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE REQUIERAN UN TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE ALTA ESPECIALIDAD, GARANTIZANDO EL ACCESO A UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD PARA ALCANZAR LOS MÁS ALTOS NIVELES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL PARA LOS USUARIOS DE LA RED DE HOSPITALES" SUGERENCIA: SE SUGIERE PRIORIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LO FUTURO, FRENTE A OTROS TIPOS DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY EN LA MATERIA, PREVIENDO LOS TIEMPOS NECESARIOS PARA SU PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN, CON EL OBJETIVO DE DAR APERTURA A MÁS PROVEEDORES Y FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA, PUES DEBEN DE PREVERSE LOS TIEMPOS NECESARIOS Y NO CONTAR CON TIEMPOS ATROPELLADOS QUE EMPATEN CON EL CIERRE ANUAL DEL EJERCICIO. PROGRAMACIÓN: EL PROCEDIMIENTO NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN LA TERCERA MODIFICACIÓN TRIMESTRAL DEL PROGRAMA ANUAL ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SUGERENCIAS: SE SUGIERE REALIZAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN NECESARIAS PREVIO A LA PROGRAMACIÓN INICIAL, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DE CADA TRIMESTRE, A FIN DE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEAN PREVIAMENTE INFORMADOS Y CALENDARIZADOS EN EL PROGRAMA ANUAL, CONFORME A LA EJECUCIÓN DE DICHAS PROGRAMACIONES. SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE, EN EL SISTEMA DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EN EL HISTÓRICO DE PRECIOS Y PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROVEEDORES CONSULTADOS. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE PARA EL PROVEEDOR PROPUESTO NO SE CUENTAN CON REGISTROS DE INCIDENCIAS REPORTADAS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL PROVEEDOR PROPUESTO, MIENTRAS QUE PARA LOS OTROS DOS, NO SE LOCALIZÓ REGISTRO DE CONTRATOS Y POR LO TANTO INCIDENCIAS REPORTADAS". --

COMENTA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE EL LISTADO SE FIRMA DESPUÉS DE AUTORIZADO EL CASO POR EL H. PLENO, Y LAS DEMÁS SUGERENCIAS MENCIONADAS SE TOMARÁN EN CUENTA PARA FUTURAS CONTRATACIONES, SIN EMBARGO, RESULTA IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE TENÍA CONTEMPLADA LA ADQUISICIÓN DE DICHOS INSUMOS, YA QUE FUE UNA COMPRA EMERGENTE SOLICITADA POR EL ÁREA MÉDICA, A LA CUAL INCLUSO COMO YA FUE EXPUESTO SE LE ASIGNÓ RECURSO PROVENIENTE DE UNA ECONOMÍA DE UNA CONTRATACIÓN ADMINISTRADA POR EL ÁREA REQUERENTE, MOTIVO POR EL CUAL NO FUE PROGRAMADA NI CONSIDERADA EN LOS TIEMPOS DEL CIERRE PRESUPUESTAL, LO ANTERIOR CONTRIBUYE A PRESERVAR LOS SERVICIOS DE SALUD TAL COMO FUE EXPUESTO EN LA JUSTIFICACIÓN DEL CASO QUE NOS OCUPA. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICANDO A LA EMPRESA **BIODIST, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE Y/O HASTA AGOSTAR EL MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,000,000.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$20,000,000.00.-----

4.4. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **39/2023**, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA CLÍNICA INTEGRAL TRANSGÉNERO (ESTRADIOL Y TESTOSTERONA). -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$2,450,436.72. -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE ACUERDO A LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, LOS ESQUEMAS DE TERAPIA HORMONAL SON EL TRATAMIENTO PARA LA AFIRMACIÓN DE GÉNERO, CABE SEÑALAR QUE AUNQUE EL ESTRADIOL NO SE ENCUENTRA EN EL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS, ES UNA ALTERNATIVA TERAPÉUTICA, QUE PUEDE REDUCIR EL COSTO DE LOS TRATAMIENTOS Y BRINDAR MAYOR SEGURIDAD CARDIOVASCULAR A LOS USUARIOS AL EVITAR EL METABOLISMO HEPÁTICO Y RENAL. AL CORTE DE JULIO DE 2023 SE TIENE UN REGISTRO DE 4,404 USUARIOS CON UN NOTABLE INCREMENTO EN LA POBLACIÓN TRANSGÉNERO DANDO UN PROMEDIO MENSUAL DE 100 CONSULTAS DE PRIMERA VEZ, POR LO QUE EL ABASTO INTERMITENTE DE MEDICAMENTOS HORMONALES GENERA MAYOR DEMANDA EN ESTUDIOS DE LABORATORIO; DERIVADO DE LAS ALTERACIONES QUE LLEGAN A PRESENTAR EN SU ESTADO DE SALUD. POR LO ANTERIOR, EL ATRASO O INSUFICIENCIA DEL INSUMO ASOCIADO A LA MARGINACIÓN SOCIAL, PUEDE DESENCADENAR ALTAS TASAS DE DEPRESIÓN, SUICIDIO Y OTRAS DIFICULTADES EN LA ESFERA DE SALUD MENTAL INNECESARIAS Y EVITABLES CUANDO EXISTEN LOS CUIDADOS Y TRATAMIENTOS APROPIADOS. ES COMPROMISO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, MEJORAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS TRANS, BRINDANDO CALIDAD Y DEBIDA ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS, BASADOS EN UN TRATO DIGNO Y DE NO DISCRIMINACIÓN. -----

FUNDAMENTO LEGAL: 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF) FRACCIÓN XV.- MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, Y EQUIPO ESPECIAL PARA LOS HOSPITALES, CLÍNICAS O NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD. -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: CERRADO. -----

VIGENCIA: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. -----

TERMINA EL CASO Y EL LIC. SERGIO MENESES, PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

AL RESPECTO EL ÁREA REQUERENTE COMENTA QUE LA ADQUISICIÓN PROPUESTA SE TRATA DE MEDICAMENTOS PARA LOS TRATAMIENTOS DE LAS PERSONAS TRANS, CABE SEÑALAR QUE LOS MÉDICOS DE LA CLÍNICA TRANS HAN BUSCADO ALTERNATIVAS PARA HACER MÁS EFICIENTES LOS MEDICAMENTOS. -----

POR OTRO LADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) POR MEDIO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LA CUAL SE MENCIONA LO SIGUIENTE: "JUSTIFICACIÓN A LA NECESIDAD "... CONSIDERANDO A LAS PERSONAS TRANS, COMO AQUELLAS CUYA IDENTIDAD DE GÉNERO NO SE AJUSTA A SUS CARACTERÍSTICAS SEXUALES Y FÍSICAS; LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA "UNIDAD DE SALUD INTEGRAL PARA PERSONAS TRANS (CLÍNICA TRANSGÉNERO), PRESTA ESPECIAL ATENCIÓN A LA SALUD DE LA POBLACIÓN TRANSEXUAL, CON ENFOQUE EN LA PROVISIÓN DE HORMONAS (TESTOSTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE, VALERATO DE ESTRADIOL, ESTRADIOL SOLUCIÓN, CIPROTERONA-ETINILESTRADIOL...) POR LO QUE , DADO ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TERAPIAS HORMONALES A CARGO DE LA REFERIDA UNIDAD DE SALUD, CUYO OBJETIVO ES BLOQUEAR LA PRODUCCIÓN DE HORMONAS SEXUALES, QUE PRODUCE EL ORGANISMO Y SUSTITUIRLAS O REMPLAZARLAS POR LAS DEL GÉNERO DESEADO, RESULTA IMPRESCINDIBLE CONTAR CON LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA LA CLÍNICA INTEGRAL TRANSGÉNERO (ESRTADIOL Y TESTOSTERONA), PUES EL OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN MÉDICA (HORMONAL) ES MEJORAR LA DISMORFIA DE GÉNERO Y, POR CONSIGUIENTE, EL BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS TRANS." ... (SIC) JUSTIFICACIÓN A LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA: BAJO LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 54 DE LA LADF, AL TRATARSE DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES. SUGERENCIA: SE SUGIERE PRIORIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LO FUTURO, FRENTE A OTROS TIPOS DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY EN LA MATERIA, PREVIENDO LOS TIEMPOS NECESARIOS PARA SU PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN, CON EL OBJETIVO DE DAR APERTURA A MÁS PROVEEDORES Y FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA, PUES DEBEN DE PREVERSE LOS TIEMPOS NECESARIOS Y NO CONTAR CON TIEMPOS ATROPELLADOS QUE EMPATEN CON EL CIERRE ANUAL DEL EJERCICIO. PROGRAMACIÓN: EL PROCEDIMIENTO NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN LA TERCERA MODIFICACIÓN TRIMESTRAL DEL PROGRAMA ANUAL ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SUGERENCIAS: SE SUGIERE REALIZAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN NECESARIAS PREVIO A LA PROGRAMACIÓN INICIAL, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DE CADA TRIMESTRE, A FIN DE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEAN PREVIAMENTE INFORMADOS Y CALENDARIZADOS EN EL PROGRAMA ANUAL, CONFORME A LA EJECUCIÓN DE DICHAS PROGRAMACIONES. SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE, EN EL SISTEMA DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EN EL HISTÓRICO DE PRECIOS Y PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROVEEDORES CONSULTADOS. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE NO SE CUENTAN CON REGISTROS DE INCIDENCIAS REPORTADAS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO". -----

COMENTA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE LAS SUGERENCIAS MENCIONADAS SE TOMARÁN EN CUENTA PARA FUTURAS CONTRATACIONES. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS PROCEDENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA CLÍNICA INTEGRAL TRANSGÉNERO (ESTRADIOL Y TESTOSTERONA), A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICANDO A LA EMPRESA **FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$2,450,436.72. -----

4.5 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **40/2023**, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS. -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$363,207.68 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER \$ 3,632,076.73. -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE ACUERDO CON LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REUIRENTE, DURANTE EL PERIODO ENERO-OCTUBRE SE HAN REALIZADO 2,435 PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS TANTO URGENTES COMO PROGRAMADOS A PACIENTES CON REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE ESTA SECRETARÍA, SIN EMBARGO HASTA LA FECHA EXISTE UNA LISTA DE HASTA 150 PACIENTES EN ESPERA DE MATERIAL, ADEMÁS SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE DURANTE EL PERIODO INVERNAL EXISTE UN AUMENTO DE LESIONES SECUNDARIAS A LA SINIESTRALIDAD VIAL LO CUAL INCREMENTA LA DEMANDA DEL REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS. LA ADQUISICIÓN DE DICHOS BIENES, PERMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE SALUD, OTORGAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS PACIENTES, AL REHABILITAR LA FUNCIÓN MOTRIZ Y LIMITAR LAS SECUELAS POR DISCAPACIDAD, ADEMÁS DE CONTRIBUIR A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y SU INTEGRACIÓN A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL. LA ADQUISICIÓN DE DICHOS BIENES, PERMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE SALUD, OTORGAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS PACIENTES, AL REHABILITAR LA FUNCIÓN MOTRIZ Y LIMITAR LAS SECUELAS POR DISCAPACIDAD, ADEMÁS DE CONTRIBUIR A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y SU INTEGRACIÓN A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL, GARANTIZANDO ASÍ EL DERECHO

A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. -----

FUNDAMENTO LEGAL: 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF) FRACCIÓN XV.- MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, Y EQUIPO ESPECIAL PARA LOS HOSPITALES, CLÍNICAS O NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD. -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LADF. -----

VIGENCIA: A PARTIR DE LA SUBSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN. TERMINA EL CASO Y PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

AL RESPECTO, COMENTA EL ÁREA REQUERENTE QUE EFECTIVAMENTE EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ES VITAL PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, SE HA VISTO UN INCREMENTO DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y ESTO HA AFECTADO EN LAS ADQUISICIONES DE ESTOS INSUMOS YA QUE SON INSUFICIENTES EN LOS HOSPITALES Y EL MONTO ASIGNADO EN ESTE CASO ES LO QUE SE UTILIZA EN UNA SEMANA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ESTA DEPENDENCIA, PERO SE UTILIZARÁ Y SE APROVECHARÁ EL MONTO ASIGNADO. A LO QUE MTRA. EMMA LUZ RESPONDE QUE EL RECURSO ASIGNADO PARA EL CASO EXPUESTO, CORRESPONDE A LO DISPONIBLE, TODA VEZ QUE YA SE HABÍA ASIGNADO PREVIAMENTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, SIN EMBARGO, COMO EN MUCHAS OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ESTE AÑO SE HAN INCREMENTADO EXPONENCIALMENTE LOS CONSUMOS DE LOS INSUMOS Y SERVICIOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DE LA RED DE ESTA SECRETARÍA. -----

POR SU PARTE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) POR MEDIO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2023, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LAS CUALES SE MENCIONA LO SIGUIENTE: JUSTIFICACIÓN A LA NECESIDAD "... QUE PERMITA CONTAR CON LOS MATERIALES NECESARIOS QUE ATIENDAN DE FORMA INMEDIATA Y OPORTUNA, LAS SOLICITUDES QUE REQUIERAN DE UNA OPERACIÓN QUIRÚRGICA QUE IMPLIQUE LA ALINEACIÓN DE FRAGMENTOS DE HUESO FRACTURADO CON ELEMENTOS EXTERNOS METÁLICOS, DE ACUERDO AL NÚMERO DE EVENTOS QUE SE REGISTRAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD. CABE DESTACAR QUE DICHA SOLICITUD SE REALIZA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LAS DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SEDESA DURANTE EL PERIODO QUE RESTA DEL EJERCICIO FISCAL 2023..." (SIC) JUSTIFICACIÓN A LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA: BAJO LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 54 DE LA LADF, AL TRATARSE DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES. SUGERENCIA: SE SUGIERE PRIORIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LO FUTURO, FRENTE A OTROS TIPOS DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY EN LA MATERIA, PREVIENDO LOS TIEMPOS NECESARIOS PARA SU PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN, CON EL OBJETIVO DE DAR APERTURA A MÁS PROVEEDORES Y FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA, PUES DEBEN DE PREVERSE LOS TIEMPOS NECESARIOS Y NO CONTAR CON TIEMPOS ATROPELLADOS QUE EMPATEN CON EL CIERRE ANUAL DEL EJERCICIO. PROGRAMACIÓN: EL PROCEDIMIENTO NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN LA TERCERA MODIFICACIÓN TRIMESTRAL DEL PROGRAMA ANUAL ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SUGERENCIAS: SE SUGIERE REALIZAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN NECESARIAS PREVIO A LA PROGRAMACIÓN INICIAL, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DE CADA TRIMESTRE, A FIN DE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEAN PREVIAMENTE INFORMADOS Y CALENDARIZADOS EN EL PROGRAMA ANUAL, CONFORME A LA EJECUCIÓN DE DICHAS PROGRAMACIONES. SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE, EN EL SISTEMA DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EN EL HISTÓRICO DE PRECIOS Y PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROVEEDORES

CONSULTADOS. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE NO SE CUENTAN CON REGISTROS DE INCIDENCIAS REPORTADAS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS PRIMEROS TRES, MIENTRAS QUE PARA EL ÚLTIMO, NO SE LOCALIZÓ REGISTRO DE CONTRATOS Y POR LO TANTO, NO SE TIENE REGISTRO DE INCIDENCIAS. SUGERENCIAS GENERALES A TODOS LOS CASOS: SE SUGIERE SOLICITAR LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL; ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO ADEUDOS LOCALES, DEL PROVEEDOR PARA CONTRATAR. SE SUGIERE PRESENTAR AL SUBCOMITÉ, LOS MANIFIESTOS DE QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LADF Y 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. SE SUGIERE SEAN AGREGADOS A LA PRESENTACIÓN DEL CASO, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS MANIFIESTOS DE NO CONFLICTO DE INTERÉS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 23 DE JULIO DE 2015. SE SUGIERE QUE EL LISTADO DE CASOS SE PRESENTE DEBIDAMENTE FIRMADO POR QUIEN LO ELABORÓ, OTORGÓ VISTO BUENO Y AUTORIZÓ. SE SUGIERE PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO, EN LA JUSTIFICACIÓN QUE SE PRESENTA EN CADA CASO PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL SUBCOMITÉ COMO EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LADF". -----

COMENTA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE EL LISTADO SE FIRMA DESPUÉS DE AUTORIZADO EL CASO POR EL H. PLENO, Y LAS DEMÁS SUGERENCIAS MENCIONADAS SE TOMARÁN EN CUENTA PARA FUTURAS CONTRATACIONES. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS PROCEDENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICANDO A LA EMPRESA **PRODUCTOS MÉDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$363,207.68 Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$ 3,632,076.73.-----

CIERRE DEL ACTA

SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS DIECISIETE

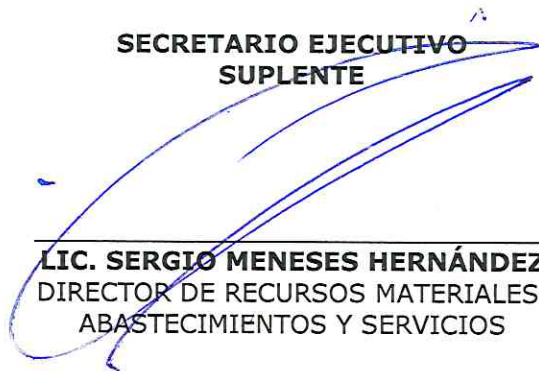
HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE
LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

PRESIDENTA SUPLENTE



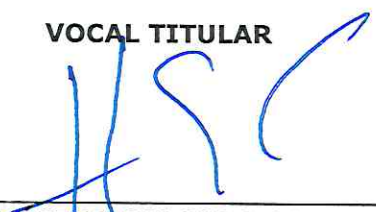
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**SECRETARIO EJECUTIVO
SUPLENTE**



LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

VOCAL TITULAR



Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS

VOCAL TITULAR



LIC. MARTHA EDITH AGUILAR GARCÍA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN

VOCAL SUPLENTE

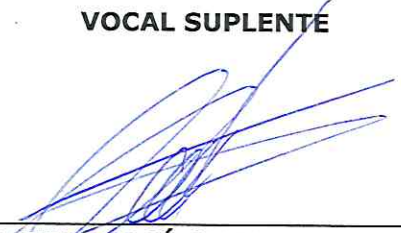
LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

VOCAL SUPLENTE



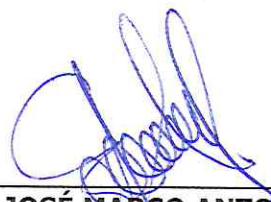
DR. LUIS ADRIAN MATA MANRIQUEZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
PROGRAMACIÓN

VOCAL SUPLENTE

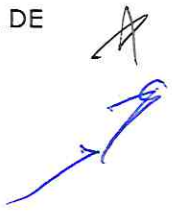


Q.F.B. JUAN JOSÉ CANCHIS MANRIQUE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE
MEDICAMENTOS

VOCAL SUPLENTE



**CP. JOSÉ MARCO ANTONIO LÓPEZ
GARCÍA**
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONTROL Y SUPERVISIÓN

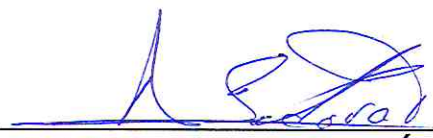


VOCAL SUPLENTE



C. ISRAEL FERREIRA GUZMÁN
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONTROL DE BIENES

ASESOR SUPLENTE



L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
AUDITORÍA OPERATIVA,
ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO
"B"

ASESOR SUPLENTE



**LIC. GRACIELA VALENTINA MARTÍNEZ
ÁNGELES**
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
INSTRUMENTOS JURÍDICOS

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.